



MENDOZA, - 3 ABR. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0001773/2018, donde la Facultad de Filosofía y Letras solicita, a fs. 35, se deje sin efecto la Resolución N° 581/2018-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se aprobó el Convenio Marco suscripto entre esta Universidad y PROGRAF – PROFESIONALES GRAFÓLOGOS ARGENTINOS ASOCIACIÓN CIVIL, con el objeto de implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

Que la citada Unidad Académica informa, a fs. 35 de las presentes actuaciones, que no realizará ningún tipo de actividad académica con la referida Asociación.

Que, a fs. 39, obra nota por la cual PROGRAF expresa la intención de continuar con dicho Convenio.

Que, al respecto, la Comisión de Asuntos Institucionales considera que –pese a lo manifestado por PROGRAF, en relación con su deseo de continuar vinculada con esta Universidad– deberá darse de baja al Convenio Marco aprobado por Resolución N° 581/2018-C.S., dado que no existe propuesta concreta de acciones.

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 2240/2018 de la Dirección de Asuntos Legales, con el aval de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 20 de marzo de 2019,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja el Convenio Marco suscripto entre esta Universidad y PROGRAF - PROFESIONALES GRAFÓLOGOS ARGENTINOS ASOCIACIÓN CIVIL, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, y en consecuencia dejar sin efecto la Resolución N° 581/2018-C.S., a través de la cual se aprobó el referido Convenio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 151

MODIFICATORIAS
bt_sin efecto 581